



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00508
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento y ordena oficiar.

Visto el contenido del oficio No. 8176 del 20 de agosto de 2021, proveniente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, se pone en conocimiento que mediante auto del 18 de marzo de 2021 se tomó nota de remanentes para el proceso EJECUTIVO instaurado por la URBANIZACIÓN TORRES DE VALBUENA APARTAMENTOS (VIS) P.H, en contra de **HERNAN DARIO RESTREPO HENAO**, bajo el radicado No. **016-2018-01449**, en razón del oficio No. 1074 de 5 de febrero de 2021, enviado por ustedes a este Despacho el 15 de marzo de 2021 por correo electrónico.

Por lo anterior, líbrese nuevamente oficio al Juzgado **SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, en tal sentido, y requiriéndolo para que se pronuncien frente al embargo de remanentes que decreto este Despacho desde el pasado 21 de septiembre de 2020 en el proceso que se adelantan en contra del señor HERNAN DARIO RESTREPO HENAO en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, con radicado No. 016 -2018-01449, cuyo oficio de embargo fue radicado en el correo institucional de la Oficina de apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal el pasado 09 de octubre de 2020, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, se requiere a dicho Despacho a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3aeb6115faf575ad36a25f5f73db72396800f3b660b9d3d86814fff242345f**
Documento generado en 09/11/2021 12:47:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>